 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1638
(06 ABR 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 959 de 20 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER008865 del 10 de marzo de 2026, el señor DANIEL PAYÁN MINOTTA, rector de la Institución Educativa AGROPECUARIA RÍO SANQUIANGA del municipio de OLAYA HERRERA (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 959 de 20 de febrero de 2026, con la inclusión de los docentes YURANI HURTADO PADILLA con cc: 29775673 y ZULEIMA VALLECILLA ORTIZ con cc: 38470767, los cuales no fueron reportados en la solicitud inicial que dio origen a la precitada resolución.


La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 18 de marzo de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización a la inclusión de dos (02) docentes nombrados en el párrafo anterior y el número de horas extras a laborar, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 959 de 20 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,


RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 959 de 20 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor DANIEL PAYÁN MINOTTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.16509034, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa AGROPECUARIA RIO SANQUIANGA del Municipio de OLAYA HERRERA (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el periodo comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	34679803	GLADIS ANCHICO NIÑO	2
2	12831240	YERSON ANGULO VASQUEZ	2
3	36810879	GLADIS BOYA GUEVARA	5
4	36811290	MARTHA CECILIA PERLAZA H.	5
5	87190796	WILSON SEGURA MONTAÑO	5
6	12797702	EDILMO SALAZAR MICHILENO	4
7	36811007	BEZULIA CASTRO	5
8	12797542	FELIX CASTRO PERLAZA	2
9	11810593	VENYAIR MARMOLEJO GUERRERO	4
10	10385698	JOSE UBER RIASCOS RIASCOS	4
11	30731773	CLAUDIA MAGALY SANTACRUZ	4
12	66912944	MARLEN PERLAZA	5
13	36810414	YENI ESTUPIÑAN RENGIFO	5
14	36811695	YAQUELINE GUISAMANO	5
15	36811158	YAMILETH RENGIFO PERLAZA	5
16	36810904	JANETH RIVAS SINISTERRA	5
17	66736157	GLADIS PANAMEÑO CEBALLOS	5
18	31387854	GLADIS ENRIQUEZ PEDROZA	5
19	66944107	LEDA ESTELA SINISTERRA	5
20	1075020395	YARLEISON MARMOLEJO GUERRERO	4
21	16493782	GUILLERMO SANCHEZ	4

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

22	36811281	MARIA BETTY SANCHEZ PEÑA	5
23	36811647	ELODIA SEGURA MONTAÑO	5
24	29775673	<u>YURANY HURTADO PADILLA</u>	<u>2</u>
25	38470767	<u>ZULEIMA VALLECILLA ORTIZ</u>	<u>5</u>

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa AGROPECUARIA RIO SANQUIANGA del Municipio de OLAYA HERRERA (Nariño), al rector **DANIEL PAYÁN MINOTTA**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.rectorrs.olaya@sednarino.gov.co y d.aguila1622@gmail.com

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 959 de 20 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

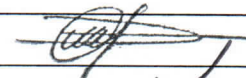
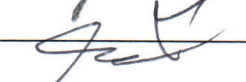
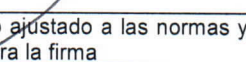
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

06 ABR 2026



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	19-03-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	19-03-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	19-03-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

